

ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO 002 -2025 / PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Querocoto, siendo a las 16.00:00 horas del día 06 de agosto de 2025, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de **CONCURSO PUBLICO 002 -2025 / PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**; conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Cpc. José Gilmer Pérez Zamora	Presidente
02	Abg. Cintya Elizabeth Sánchez Rondo	Miembro I
03	Ing. Ghenghis Dwight Bazán Aliaga	Miembro II

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01), evaluación de la capacidad legal-financiera (02) y evaluación técnica (03).**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EVALUACION ECONOMICA	B. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TECNICA
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 18), según corresponda. <u>Etapas de evaluación económica:</u> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio 60 puntos	<u>Etapas de evaluación de capacidad legal y financiera:</u> El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos. <u>Etapas de evaluación técnica:</u> El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.

• EVALUACION ECONOMICA

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA (LIMITE INFERIOR BASES ESTANDAR)	PUNTAJE	PROPUESTA DEL POSTOR
1	10415415970 - COTRINA VASQUEZ MOISES	S/ 232,222.50	S/ 197,389.13	51	S/ 232,222.50

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación del postor, en conformidad a los requisitos de calificación:

POSTOR N° 01.- COTRINA VASQUEZ MOISES

• EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA

POSTOR	COTRINA VASQUEZ MOISES
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)	10
1.Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses + Certificado domiciliario y fiscal del postor debidamente acreditado por la autoridad competente + DNI de el o los representantes legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
2.Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común	2
3.Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada al periodo del proceso y vigente emitido por la SUNAT. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
4.Declaración Jurada (Anexo 26) de no tener Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; se validará la información con los informes y reportes internos que la AFSLG tenga en su legajo documentario. Es responsabilidad del postor adjuntar esta declaración jurada y debe estar firmado por mínimo 03 autoridades competentes: alcalde del Distrito de Querocoto, presidente de Rondas de base, director del Instituto de Querocoto, Sub prefecta del distrito de Querocoto, Juez de paz del distrito de Querocoto; Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
5.Reporte de la central de riesgos (Sentinel y/o Equifax) de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2

El postor **COTRINA VASQUEZ MOISES**, cumple con presentar los requisitos de calificación legal financiero obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad legal financiera: **10 puntos.**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA		COTRINA VASQUEZ MOISES
CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)		30
1.- Requisitos mínimos del postor /Experiencia general del postor.	10	CUMPLE
2.- Requisitos mínimos del postor /Experiencia específica (Ingeniero supervisor de obra / Ingeniero asistente de supervisión de obra	10	CUMPLE
3.- Perfil del personal clave del postor.	5	CUMPLE
4.- Equipamiento mínimo requerido del postor.	5	CUMPLE

El postor **COTRINA VASQUEZ MOISES**, cumple con presentar y **acreditar** los requisitos de calificación de la capacidad técnica obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos**.

RESUMEN DEL POSTOR COTRINA VASQUEZ MOISES:

Evaluación económica: **51 puntos**

Evaluación de la capacidad legal financiera: **10 puntos**.

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos**.

Bonificación por proveeduría local: **00 puntos** (Artículo 30.- del reglamento de contrataciones).

TOTAL, PUNTAJE: 91 PUNTOS.

Por lo que el comité de selección determina al postor **COTRINA VASQUEZ MOISES** **ganador de la buena pro**.

Los documentos revisados y evidencia documentaria formarán parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

Queda a cargo del Comité de Selección subir el acta de calificación, evaluación en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 18:35 horas del miércoles 06 de agosto del 2025, se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.